

PRESUPUESTO CIUDADANO 2020

Entérate cómo obtiene y cómo gasta
el gobierno tu dinero.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE





PRESUPUESTO CIUDADANO 2020



CONTENIDO

Presupuesto Ciudadano 2020	•4
¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?	•5
Campeche transparente	•6
Proceso para su integración	•7
Perspectiva Económica en el Paquete Fiscal 2020 de Campeche	•8
¿Dónde obtiene el Gobierno sus recursos?	•9
Ley de Ingresos	•10
Composición de los Ingresos Públicos	•11
Desglose de los Ingresos Públicos	•12
Presupuesto de Egresos	•15
Clasificación del Gasto	•16
Distribución Administrativa	•17
Distribución Funcional	•18
Distribución Económica	•19
¿En qué se gasta?	•20
¿Para qué se gasta? Función de Gobierno	•21
¿Para qué se gasta? Función de Desarrollo Social	•22
¿Para qué se gasta? Función de Desarrollo Económico	•23
Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021	•24
Presupuesto total por eje	•25
Gasto no Programable	•26
Deuda Pública Estatal	•27
¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?	•28
Directorio	•29



PRESUPUESTO CIUDADANO 2020

Presentación

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, da a conocer a la ciudadanía en general el Presupuesto Ciudadano 2020, el cual contiene los montos aprobados por los legisladores campechanos para el ejercicio fiscal 2020.

El dinero de los campechanos, que dispone el Gobierno, contribuirá al cumplimiento de metas, programas y acciones, para mejorar las condiciones de vida de la gente.

El Presupuesto Ciudadano es una herramienta que busca alcanzar una sinergia entre lo que ingresa y gasta, mediante herramientas que permitan hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y facilitar la participación ciudadana en la vigilancia del que hacer público.



El presente documento, se elaboró en apego a la Norma para la Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, norma aprobada por el CONAC y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de abril de 2013.

Esta publicación está disponible en Internet:
www.campeche.gob.mx
www.finanzas.campeche.gob.mx
www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?



El Presupuesto Ciudadano es el documento que el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche pone a disposición de la ciudadanía, para darle a conocer, de manera clara, sencilla, oportuna y transparente, cómo se obtienen y en que se destinan los recursos públicos. Contiene cifras oficiales de los recursos que ejercerá el Estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2020.

CAMPECHE TRANSPARENTE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6to. fracciones I y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, disposiciones legales que garantizan el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad disponible para los ciudadanos.

El 4 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, un año después Campeche se sumó con su Ley Estatal de transparencia contando con un marco regulatorio armonizado en materia de transparencia que ha propiciado un ejercicio fuerte y eficiente, para el fomento de una cultura a favor de la Rendición de Cuentas.

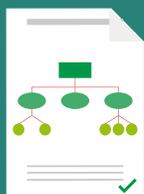
Los diputados que componen la legislatura local analizaron y aprobaron las siguientes leyes:

- ✓ Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de diciembre del 2019, mediante decreto No. 90.
- ✓ Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en le Periódico Oficial del Estado el 16 de diciembre del 2019, mediante decreto No. 91.

Estas leyes contienen las cifras oficiales de los recursos que el Estado de Campeche ejercerá durante el 2020.



PROCESO PARA SU INTEGRACIÓN



PLANEACIÓN



PROGRAMACIÓN



PRESUPUESTACIÓN



EJECUCIÓN



CONTROL



EVALUACIÓN



TRANSPARENCIA

El presupuesto público del Estado de Campeche es la determinación de los gastos que el Estado puede realizar durante un año, de acuerdo a los ingresos que espera recibir, para alcanzar los objetivos y resultados comprometidos.

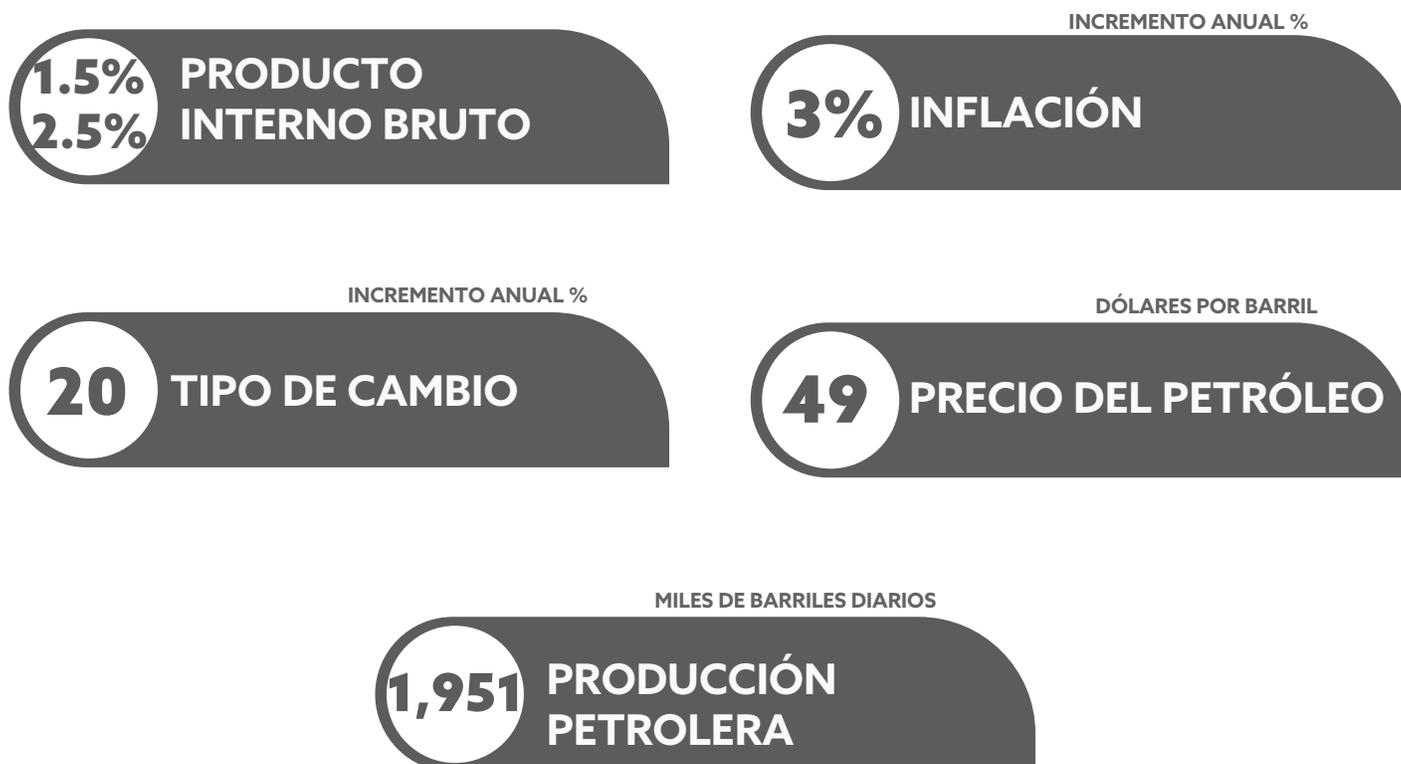
El paquete fiscal 2020, conformado por la Ley de Ingresos y Ley de Presupuesto de Egresos implica dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 con base en la ejecución de programas y proyectos que identifican los objetivos, bienes, servicios y actividades a desarrollar para brindar soluciones, generar beneficios y transformar las condiciones de vida de la sociedad.

Para alcanzar lo anteriormente señalado, se dispone de una técnica denominada "Presupuesto Basado en Resultados (PBR)", que es una herramienta de mejora del gasto público para el logro de resultados que impacten en el bienestar de la población, aspecto que contempla el ciclo presupuestal que consiste en identificar, ordenar y transformar racionalmente los recursos recaudados, mediante las etapas arriba señaladas.



PERSPECTIVA ECONÓMICA EN EL PAQUETE FISCAL 2020 DE CAMPECHE

Para el 2020, los aspectos económicos estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los criterios contemplados para su elaboración fueron los siguientes:



Estos indicadores determinan el volumen de ingresos que el Gobierno Federal estima recibir, que a su vez transfiere a estados y municipios, por lo que un incremento en el Producto Interno Bruto (PIB), crea una economía más robusta, que redundará en mayores ingresos de los entes económicos que pagan impuestos a los gobiernos.

El PIB de Campeche depende en gran manera de la producción petrolera, cuyo impacto ha representado un decremento en la economía estatal que se ha mantenido en valores negativos.

¿DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS RECURSOS?

El gobierno obtiene sus ingresos del cobro a la ciudadanía por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como los recursos que destina la Federación a través de participaciones y aportaciones, estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal al igual que convenios federales, más otros incentivos y fondos, es decir, el Estado tiene varias fuentes de ingresos, y eventualmente contrata deuda pública, dichos ingresos se plasman en el documento denominado Ley de Ingresos.

IMPUESTOS
\$1,398,763,356

6.4%

APROVECHAMIENTOS
\$21,173,193

0.1%

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
\$0

0%

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS
\$0

0%

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
\$0

0%

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES
\$19,922,992,247

90.6%

DERECHOS
\$572,104,451

2.6%

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES
\$0

0%

PRODUCTOS
\$67,708,620

0.3%

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS
\$0

0%

LEY DE INGRESOS



Es el documento que elabora el Ejecutivo Estatal donde se establecen los ingresos propios, ingresos federales y convenios para hacer frente a su operación. Su importancia deriva en que permite presupuestar los gastos a desarrollar durante el año corriente a partir de los ingresos que se presupuestan.

TOTAL: \$21,982,741,867

INGRESOS PROPIOS
10 CENTAVOS DE CADA PESO
\$2,059,749,620



**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS,
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN
FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**
90 CENTAVOS DE CADA PESO
\$19,922,922,247

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS



DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

\$2,059,749,620

Impuestos	Derechos
\$1,398,763,356	\$572,104,451
Productos	Aprovechamientos
\$67,708,620	\$21,173,193

INGRESOS PROPIOS

\$8,654,096,392

PARTICIPACIONES

Fondo General de Participaciones
\$5,433,110,665

Fondo de Extracción de Hidrocarburos
\$1,811,315,967

Fondo de Fomento Municipal:
\$373,863,353

Fondo de Fiscalización y Recaudación
\$243,940,589

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
\$65,206,989

Fondo de Compensación
\$0

0.136% de la Recaudación Federal Participable
\$0

Para Municipios por los que se Exportan Hidrocarburos
\$0

Cuotas Especiales de IEPS a las Gasolinas y Diesel
\$201,658,829

Fondo de Impuest sobre la Renta
\$525,000,000

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
\$0



DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

\$8,866,648,745

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES

Nómina Educativa
y Gasto Operativo
\$4,626,908,122

Servicios de Salud
\$1,703,664,006

Infraestructura Social
\$934,727,788

Fortalecimiento
de Municipios
\$652,812,688

Aportaciones
Múltiples
\$400,376,301

Educación Tecnológica
y de Adultos
\$110,939,582

Seguridad Pública
\$171,658,496

Fortalecimiento de las
Entidades Federativas
\$265,556,762

\$1,709,046,318

CONVENIOS

Convenio de protección
social en salud
\$335,000,000

Convenios de
descentralización
\$1,434,046,318

Convenio de Reasignación
\$0

Otros Convenios
y Subsidios
\$0

DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS



DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

\$158,683,350

INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

Multas Administrativas Federales No Fiscales
\$215,719

Cinco al Millar
\$2'372,587

Recargos Federales
\$0

Multas Federales
\$0

Impuesto al Comercio Exterior
\$0

Impuesto al Activo
\$0

Incentivos Federales
\$65,074,021

Accesorios de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
\$250,140

Zona Federal Marítimo Terrestre
\$652,588

Impuesto Empresarial a Taza Única
\$0

Incentivos por Reintegro del 5% de Enajenación de Inmuebles
\$0

Tenencia Uso de Vehículos
\$0

Gasolina Diesel para Combustión Automotriz
\$0

Impuestos Sobre La Renta
\$13,352,824

Impuesto Al valor Agregado
\$1,821,728

Otros Incentivos
\$0

Fondo de Compensación de REPECOS y Régimen de Intermedios
\$14,626,304

Fondo de Compensación del ISAN
\$13,638,673

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
\$46,673,766

\$474,517,442

FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
\$474,517,442

DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS



PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que establece el programa de gasto que el Estado de Campeche aplicará durante un ejercicio fiscal (del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año), el cual es autorizado por la Legislatura Local. Su importancia radica, que en él se reflejan las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, estimados y calculados en la Ley de Ingresos.

El gasto neto total previsto para el ejercicio 2020 es de:



\$21,982,741,867

VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL,
OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno del Estado, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en 3 criterios de distribución:

ADMINISTRATIVA

¿Quién gasta?

Es la presentación del gasto conforme a cada uno de los Poderes Legislativo y Judicial, Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos para facilitar el manejo de los recursos por ejemplo: Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Desarrollo y Formación Social, Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, etc.

FUNCIONAL

¿Para qué se gasta?

Es la presentación según los propósitos u objetivos que persiguen los diferentes entes públicos, según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Identifica el destino del gasto por funciones de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y otros, por ejemplo asuntos de Orden Público y de Seguridad, Coordinación de política de Gobierno, Protección Ambiental, Salud, Combustible y Energía, Obras y Servicios etc.

ECONÓMICA

¿En qué se gasta?

Clasificación que permite conocer el objeto del gasto, por ejemplo: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles, etc.



DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA



TOTAL:
\$21,982,741,867



DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL

GOBIERNO 16.37%

- + LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN
- + JUSTICIA
- + ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
- + SEGURIDAD
- + CORDINACIÓN POLÍTICA
- + RELACIONES EXTERIORES
- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO

59.58% DESARROLLO SOCIAL

- + PROTECCIÓN AMBIENTAL
- + VIVIENDA
- + PROTECCIÓN SOCIAL
- + SALUD
- + RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
- + EDUCACIÓN

DESARROLLO ECONÓMICO 2.65%

- + ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES
- + PESCA
- + TURISMO
- + SILVICULTURA
- + AGROPECUARIA
- + CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- + TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

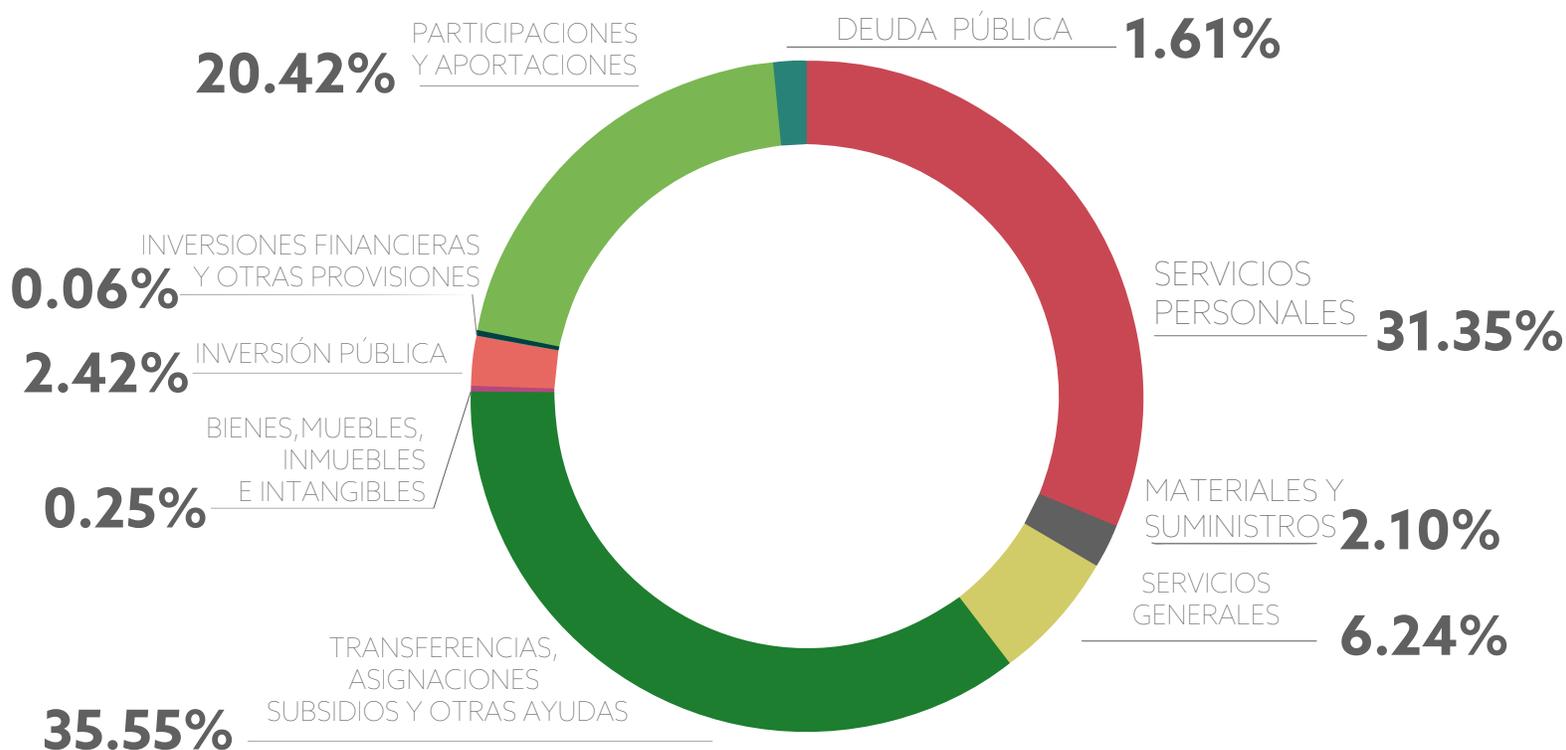
21.40%

- + TRANSFERENCIAS
- + ADEFAS
- + DEUDA PÚBLICA
- + APORTACIONES
- + PARTICIPACIONES

**TOTAL:
\$21,982,741,867**



DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA



TOTAL:

\$21,982,741,867



¿EN QUÉ SE GASTA?

EL GASTO PÚBLICO ES NECESARIO



¿PARA QUÉ SE GASTA?...

Función de Gobierno

Comprende las acciones propias del Gobierno. Se integra por diversos entes públicos, con los programas Legislar y Fiscalizar para la calificación de Cuentas Públicas y la aprobación de iniciativas de ley, a través del programa Impartir Justicia con el análisis de casos y alegatos en el sistema de justicia tradicional y en el sistema de justicia de oralidad mercantil, familiar y penal.

El programa estatal de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, gobernabilidad democrática; programa de seguridad y certeza jurídica, programa de conservación del patrimonio documental del Estado, programa para coordinar la política de población, recaudación hacendaria, control de gasto y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y conectividad para las finanzas públicas, administración de los recursos humanos, materiales y de servicios, tecnologías de la información, capacitación y desarrollo administrativo; programas de fiscalización de los recursos públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable, evaluación de la gestión pública, participación ciudadana;

programa de apoyo al empleo (PAE) con apoyos económicos y capacitación otorgados a buscadores de empleos, programa de productividad y vinculación laboral, programa de justicia laboral con la capacitación a servidores públicos en materia de reforma laboral: así como la coordinación de los trabajos relativos a la Comisión Especial de Asuntos Limítrofes del Estado de Campeche.

En materia de justicia, asuntos de orden público y de seguridad interior, con programas reinserción a la sociedad de la población interna y liberada de los centros penitenciarios y centro de internamiento para adolescentes del Estado, prevención del delito y combate a la delincuencia, fortalecimiento del sistema de vialidad y de la prevención de desastres naturales y protección civil, la atención de emergencia. el fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) ENTRE OTROS.



¿PARA QUÉ SE GASTA?...

Función de Desarrollo Social

Incluye las acciones relacionadas con la presentación de servicios sociales en beneficio de la población, a su interior, a través de los siguientes programas, la distribución de dichos recursos fue a los siguientes programas: de protección, conservación y vigilancia de la biodiversidad, programa de impulso forestal como medida de mitigación del cambio climático, preservación de la flora y fauna, espacios ambientales para el descanso; programa de gestión administrativa y operación de sistema de agua potable, la entrega de plantas de tratamientos de aguas residuales y la construcción y/o ampliación de sistemas de drenaje pluvial, infraestructura de agua potable en zonas rurales y la construcción, rehabilitación y/o ampliación de sistemas de agua potable, entre otros.

Para los servicios de salud, previsión y atención médica y medicamentos en localidades rurales a la población sin seguridad social, apoyo a los promotores asistentes rurales de salud (PARS y parteras), disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles como el dengue y V.I.H SIDA e infecciones de transmisión sexual (ITS), Programa de salud mental, programa de prevención y atención a las adicciones a través de la rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas en modalidad residencial y abierta.

En materia de recreación, cultura y deporte con acciones de promoción y desarrollo cultural, programa de patrimonio cultural, actividades de cultura popular y tradiciones, supervisión de la red estatal de bibliotecas, operación de diversos centros y rehabilitación de espacios culturales, proyectos para el desarrollo de la cultura municipal y comunitaria;

fortalecimiento de espacios comunitarios con acciones de equipamiento y manutención, desarrollo del deporte, apoyar la práctica, desarrollo de actividades deportivas en el Estado.

En protección social, con servicios de asistencia social a niñas, niños adolescentes carentes de cuidados parentales, atención al adulto mayor, apoyo en servicio de alimentación a adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y en período de lactancia y personas vulnerables por ingresos, a través del programa asistencia alimentaria, campañas de cirugías extramuros permanentes para personas carentes de seguridad social, desarrollo y fortalecimiento con identidad de los pueblos y comunidades indígenas entre otros.



¿PARA QUÉ SE GASTA?...

Función de Desarrollo Económico

Comprende diversas actividades a través del programa del emprendimiento, implementación y consolidación de la política pública de mejora regulatoria a nivel estatal y municipal, atención de empresas para la promoción y desarrollo comercial, vinculación de grupos artesanales para la formalización de unidades económicas y el programa para el desarrollo de empresas en el Estado, así como el programa estatal de inclusión financiera BANCAMPECHE.

Se consideran recursos para el programa de apoyo a la construcción y rehabilitación de infraestructura rural para potencializar la producción del campo, programa agrícola para promover el desarrollo sostenible de la producción agrícola, acciones fitosanitarias para las campañas de protección, vigilancia epidemiológica, fitosanitaria e inocuidad agrícola; programa de desarrollo pecuario

a través de apoyos a productores como la entrega de sementales; y el fortalecimiento de actividades apícolas.

Aprovechamiento sustentable de la pesca mediante la modernización de embarcaciones menores, fomento a la pesca sustentable y la conservación de los recursos pesqueros, promoción para la inscripción al registro estatal de pesca y acuacultura.

En materia de comunicaciones a través de los diversos fondos federales, se pretende, entre otros, reconstruir, rehabilitar, y conservar caminos de diversas localidades del interior del Estado y obra hidráulica. Realizar la promoción turística a nivel nacional e internacional mediante la participación en ferias, eventos, caravanas, promover la realización culturales y deportivas en el Estado, así como fomentar la cultura turística para niñas, niños y adolescentes.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2021

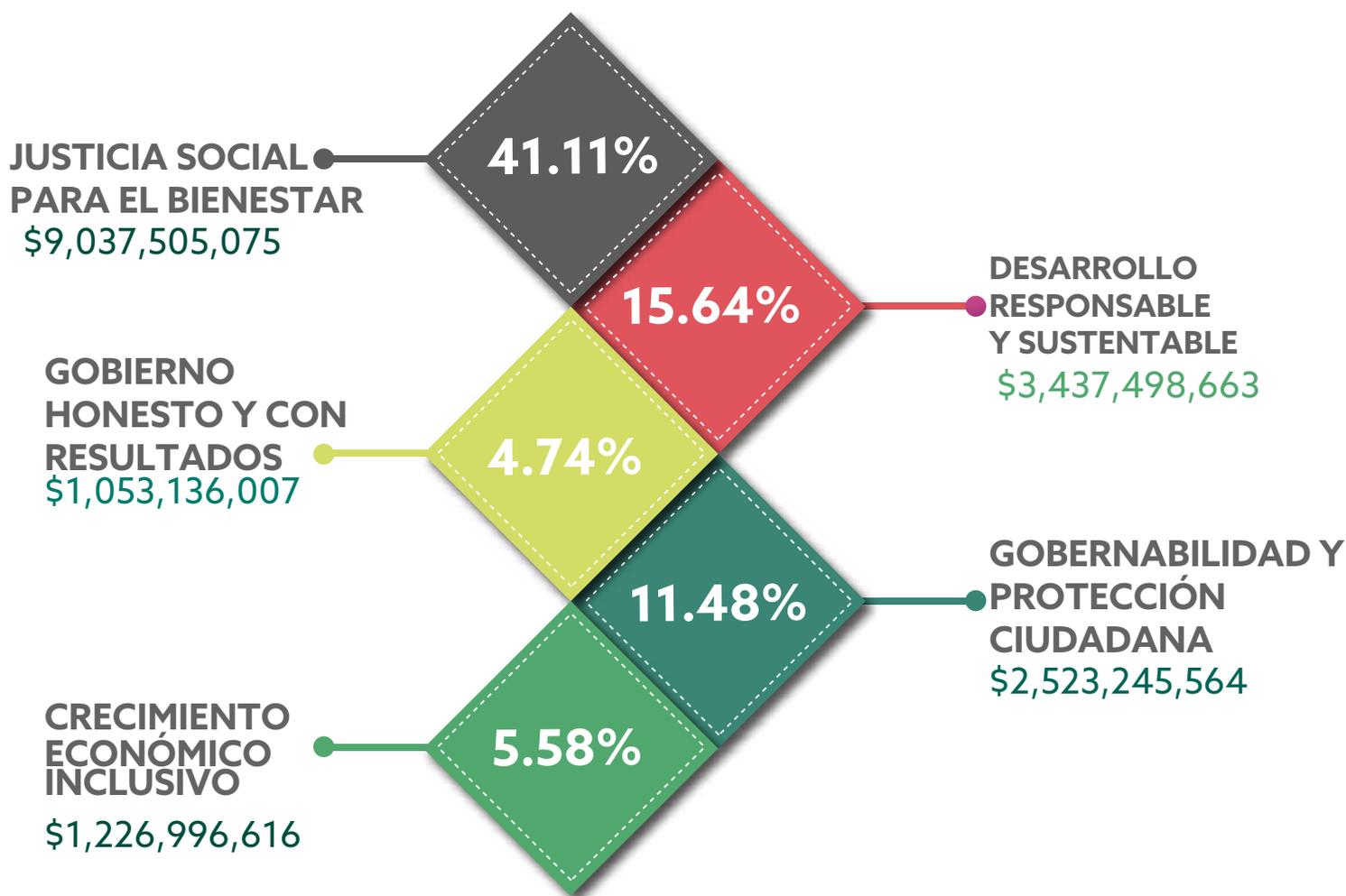
El PED es el fruto de las demandas más sentidas de los campechanos, registrando las necesidades de mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos, que es el gran objetivo de este gobierno.

Es un documento en el que se definen objetivos y estrategias sectoriales para mejorar la fortaleza económica estatal, aprovechar y detonar las capacidades productivas de cada una de las regiones del Estado y generar fuentes de trabajo.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021, se sustenta en 5 ejes: Justicia Social para el Bienestar, Desarrollo Responsable y Sustentable, Gobierno Honesto y con Resultados, Gobernabilidad y Protección Ciudadana y, Crecimiento Económico Inclusivo.



PRESUPUESTO TOTAL POR EJE



TOTAL DE GASTO PROGRAMABLE

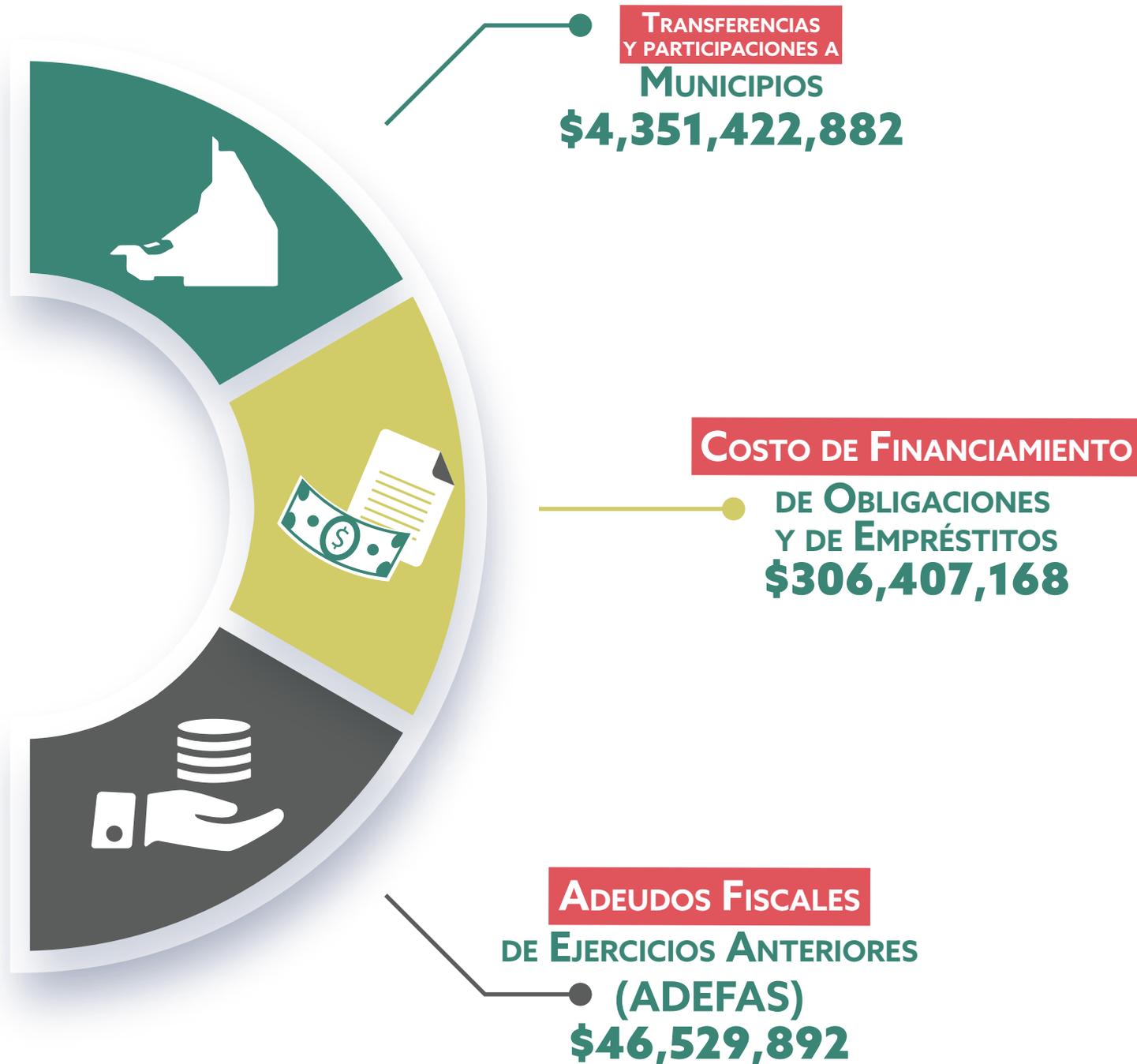
\$17,278,381,925

78.60% MÁS GASTO NO PROGRAMABLE



TOTAL DE GASTO NO PROGRAMABLE

\$4,704,359,942
21.40%



TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
\$21,982,741,867

EGRESOS DEUDA PÚBLICA ESTATAL

DEUDA DIRECTA

BANCA COMERCIAL

72.04%

\$2,428,190,368.66

DEUDA INDIRECTA

APICAM \$450,000,000.00

FEFICAM \$49,730,156.00

14.83%

MUNICIPIOS

13.13%

\$442,492,205.00

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

TOTAL:

\$3,370,412,729.66

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



¿ QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS ?

Los Ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de los siguientes portales:

www.campeche.gob.mx
www.finanzas.campeche.gob.mx
www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx

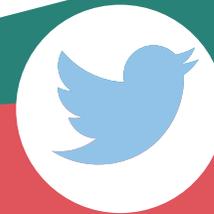
Recuerda, haz valer tu derecho a la información.

CONSULTA, PREGUNTA. TU OPINIÓN CUENTA

Por el fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas Ciudadana



SEFINCAMPECHE



@FinanzasCamp

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



DIRECTORIO

LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE

C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. TERESA DEL JESÚS BUENFIL LEÓN
ADMINISTRADORA GENERAL DEL SEAFI

LIC. MANUEL PINZÓN SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

ING. RAFAEL VALLE CAMBRANIZ
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

LIC. MARTHA ELENA MONTERO NOVELO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

LIC. DANIEL AGUILAR ENSEÑAT
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LIC. CARLOS TOMÁS SILVA DUARTE
TITULAR DE TRANSPARENCIA

www.campeche.gob.mx

www.finanzas.campeche.gob.mx

www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx



SEFINCAMPECHE



@FinanzasCamp

Dirección

Calle 8 No. 325
Edificio Lavalle planta baja, Col. Centro.
San Francisco de Campeche,
Campeche, México

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

